



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

23
INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 033 -2024), DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-033-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1176-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos cincuenta mil novecientos catorce quetzales exactos Q250,914.00 para cubrir Torneo Juvenil A Femenino Sub 17; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q109,460.00 para cubrir Torneo A Sub 13 Masculino LNFG; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos Q89,334.00 para cubrir Torneo Mixto Sub 13 y Masculino Sub 13 Semifinal;

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,



DECLARA

22

I) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos cincuenta mil novecientos catorce quetzales exactos Q250,914.00 para cubrir Torneo Juvenil A Femenino Sub 17, de conformidad con los siguientes cuadros:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR FASE DE CLASIFICACIÓN TORNEO JUVENIL A FEMENINO SUB-17													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q20,759.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	53750489	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q20,309.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q28,691.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q21,839.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q30,527.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q17,789.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	74806327	LIGA NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE GUATEMALA	Q111,000.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q250,914.00
TOTALES												Q250,914.00	-Q250,914.00

II) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q109,460.00 para cubrir Torneo A Sub 13 Masculino LNFG, conforme a los siguientes cuadros:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEO A MASCULINO LNFG													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	106628313	ASOCIACION CIVIL XINABAJUL-HUEHUE	Q41,260.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	109173295	ASOCIACION POR EL DEPORTE MARQUENSE	Q23,400.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	106922963	ASOCIACION CLUB SOCIAL DEPORTIVO ZACAPA	Q44,800.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q109,460.00
TOTALES												Q109,460.00	-Q109,460.00

III) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos Q89,334.00 para cubrir Torneo Mixto Sub 13 y Masculino Sub 13 Semifinal, de conformidad con los siguientes cuadros:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEO MIXTO SUB 11, FEMENINO SUB 13 Y MASCULINO SUB 13 SEMIFINAL													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q2,595.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q3,309.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q7,805.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q10,289.00	

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q8,996.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q17,554.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q9,425.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94139806	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE IZABAL	Q11,693.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q9,320.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIQUIMULA	Q8,348.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q89,334.00
TOTALES												Q89,334.00	-Q89,334.00

IV) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

V) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----


 Lic. William Fredy Martinez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 03 de septiembre de 2024
FNFG-DF-1178-2024/cg

29

Señor Presidente
Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos cincuenta mil novecientos catorce quetzales exactos Q250,914.00 para cubrir Torneo Juvenil A Femenino Sub 17.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q109,460.00 para cubrir Torneo A Sub 13 Masculino LNFG.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos Q89,334.00 para cubrir Torneo Mixto Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Semifinal.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-033-2024 con los comprobantes COR números 22, 23, y 24 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

24

Guatemala, 03 de septiembre de 2024
FNFG-DF-1179-2024/cg

Licenciado
Héctor Antonio Coy Copín
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

09 SEP 2024

Firma:  Hora: 9:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Coy:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos cincuenta mil novecientos catorce quetzales exactos Q250,914.00 para cubrir Torneo Juvenil A Femenino Sub 17.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q109,460.00 para cubrir Torneo A Sub 13 Masculino LNFG.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos Q89,334.00 para cubrir Torneo Mixto Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Semifinal.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-033-2024 con los comprobantes COR números 22, 23, y 24 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

24

Guatemala, 03 de septiembre de 2024
FNFG-DF-1180-2024/cg

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
09 SEP 2024

A las 9:55 Hrs. Letras _____

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de doscientos cincuenta mil novecientos catorce quetzales exactos Q250,914.00 para cubrir Torneo Juvenil A Femenino Sub 17.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil cuatrocientos sesenta quetzales exactos Q109,460.00 para cubrir Torneo A Sub 13 Masculino LNFG.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos Q89,334.00 para cubrir Torneo Mixto Sub 11, Femenino Sub 13 y Masculino Sub 13 Semifinal.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-033-2024 con los comprobantes COR números 22, 23, y 24 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol